



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 DIC. 2013

ANGOL,

1 868 - 13

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **JACQUELINE JESSICA HERRERA HENRIQUEZ**, RUT. N° 09.137.613-K, con domicilio particular en calle Manuel Montt n° 688 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 200270.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 190 de fecha 29 de noviembre de 2.013.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Óptica**, de propiedad de doña **JACQUELINE JESSICA HERRERA HENRIQUEZ**, desde calle Caupolicán n° 120 al nuevo local ubicado en calle Caupolicán n° 159-B de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.
Distribución:

- Jacqueline Jessica Herrera Henriquez.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL